



YR

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO (NIT. 899.999.284-4)
DEMANDADOS: JOSE GABRIEL GARZON RUEDA (C.C. 91.068.609)
RADICADO: 680014003011-2022-00312-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez efectuado el análisis de la solicitud obrante en el expediente y fechada 25 de noviembre de 2022 (anexo virtual N. 17 C2), se tiene que el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, informa que dentro del proceso radicado **680014003013-2020-00133-00**, fue decretada medida cautelar de embargo del remanente; razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE:

TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante Oficio No. **3765** en favor del radicado No. **680014003013-2020-00133-00**, adelantado contra **JOSE GABRIEL GARZON RUEDA** Identificado con **CC. 91.068.609**, cuyo demandante es JHON IGNACIO ARDILA MALDONADO. Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c12219c53031ec08b151724debf814235a6aba97cd37bb422966b28a30f5ed64**

Documento generado en 02/12/2022 07:41:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>